

FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-002/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Reingeniería de la planta de tratamiento de aguas residuales (Segunda Etapa de Dos), localidad Villa Mariano Matamoros, municipio Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax. (DDHH)**, consistente en **1. Reactor anaerobio, 2. Tanque de aireación, 3. Techumbre, 4. Proyecto eléctrico, 5. Barda perimetral y otros**, ubicada en la localidad de **Villa Mariano Matamoros**, en el Municipio de **Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, en el Estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:30 hrs**, del día **02 de Junio de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **22 de Mayo de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **22 de Mayo de 2023** a las **14:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **31 de Mayo de 2023** a las **12:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **Erca Construcciones, S.A. de C.V.**
2. **Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V., en participación conjunta con Evicsa Construcciones, S.A. de C.V.**
3. **Jamhsa Construcciones S.A. de C.V.**
4. **Arquitectura y Diseño R.M. S.A. de C.V.**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos



presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Erca Construcciones, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO S/N. El licitante omite presentar escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando firma y ante firma del representante legal o administrador único.

ANEXO T-7. El licitante no presenta la relación de las obras publicas que ha realizado o este ejecutando a la fecha, así como no presenta al menos 2 contratos con una antigüedad no mayor a 5 años.

ANEXO S/N. El licitante omite presentar carta compromiso de cumplimiento con la bitácora electrónica.

ANEXO T-13. La empresa no presenta alta del contador auditor, por lo tanto, no garantizan que los balances sean dictaminados, como se indican en las presentes bases.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Económica.**



2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V., en participación conjunta con Evicsa Construcciones, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-5. El licitante presenta el Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale el carácter de MIPYMES, sin embargo no indica al que pertenece, con base en La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO T-19. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no calendariza personal de acuerdo al anexo T-6 "Relación del personal profesional técnico, administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos", por lo tanto, demuestra incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente omite indicar los porcentajes de incidencia.

ANEXO E-15. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos mensual de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no calendariza personal de acuerdo al anexo T-6 "Relación del personal profesional técnico, administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos", por lo tanto, demuestra incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**



3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Jamhsa Construcciones S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-7. El licitante presenta un solo contrato de los dos solicitados de al menos 15 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima.

ANEXO S/N. El licitante omite presentar facturas de maquinaria y equipo que demuestra ser propia, como se indica en la relación de maquinaria y equipo de construcción.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-2. La empresa omite presentar el factor de riesgo de trabajo autorizado por el IMSS, como se indica en las bases de la presente licitación.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

4. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Arquitectura y Diseño R.M. S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Económica.**



Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Erca Construcciones, S.A. de C.V.	\$22,760,139.31 (Veintidós millones setecientos sesenta mil ciento treinta y nueve pesos 31/100 M.N.)
Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V., en participación conjunta con Evicsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$27,970,242.09 (Veintisiete millones novecientos setenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 09/100 M.N.)
Jamhsa Construcciones S.A. de C.V.	\$28,219,876.01 (Veintiocho millones doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y seis pesos 01/100 m.n.)
Arquitectura y Diseño R.M. S.A. de C.V.	\$29,599,792.91 (Veintinueve millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **31 de mayo de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-002/2023**, relativo a la obra denominada: **Reingeniería de la planta de tratamiento de aguas residuales (Segunda Etapa de Dos), localidad Villa Mariano Matamoros, municipio Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax. (DDHH)**, con recursos autorizados provenientes del **PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023**, a ejecutarse en la localidad de **Villa Mariano Matamoros**, en el Municipio de **Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, en el Estado de **Tlaxcala**, a la Empresa y/o Persona Física: **Arquitectura y Diseño R.M. S.A. de C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Con un importe de:

SUBTOTAL	\$25,517,062.85 (Veinticinco millones quinientos diecisiete mil sesenta y dos pesos 85/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$4,082,730.06 (Cuatro millones ochenta y dos mil setecientos treinta pesos 06/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$29,599,792.91 (Veintinueve millones quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Infraestructura**, ubicada en Km. 1.5 carretera Tlaxcala – Puebla s/n, Tlaxcala, C.P. 90000, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.



Conforme a las bases y a su propuesta **Arquitectura y Diseño R.M. S.A. de C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000. -----

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

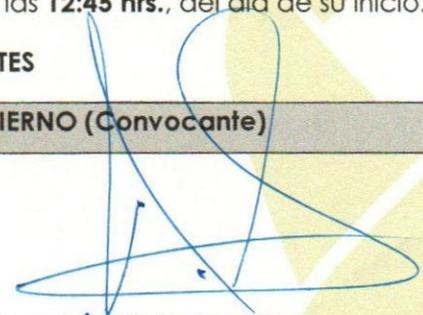
La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de Compranet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. -----

Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. -----

La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra. -----

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **12:45 hrs.**, del día de su inicio. -----

REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
<p>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
<p>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	



<p>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
<p>POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</p>	
<p>Representante de la Secretaría de Infraestructura</p>	<p><i>Ing. Leonel Hernández</i> <i>Procurador de las Relaciones el Contrato de O.P.</i></p>
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	
<p>Representante de la Secretaría de la Función Pública</p>	<p><i>Mtro. Ramón Blanco Jiménez</i></p>

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número **OMG-DLCPU-LPF-002/2023** denominada: **Reingeniería de la planta de tratamiento de aguas residuales (Segunda Etapa de Dos)**, localidad **Villa Mariano Matamoros**, municipio **Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax.** (DDHH), celebrada el **02 de junio de 2023**.

